

POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. OBJETIVO

El objetivo de la Política General de Protección de Datos (en adelante la Política) es establecer los principios y pautas comunes y generales de actuación que deben regir en AXESS NETWORKS SOLUTIONS COLOMBIA, S.A.S. (en adelante AXESS COLOMBIA o la Compañía) en materia de protección de Datos Personales garantizando, en todo caso, el cumplimiento de la legislación aplicable. La Política afecta a todas las actividades de AXESS COLOMBIA en las que sean tratados Datos Personales, así como a todos los miembros de AXESS COLOMBIA y a los externos que se relacionen con la Compañía. AXESS COLOMBIA garantizará la observancia de su contenido adoptando medidas de seguridad técnicas y organizativas suficientes que garanticen el cumplimiento de lo que en ella se dispone tanto por los empleados y directivos de la Compañía como por cualquier usuario, profesional, proveedor o persona externa a ella.

La presente Política constituye el estándar básico que deberá cumplirse para llevar a cabo un tratamiento de datos en concordancia con los principios para el Tratamiento de Datos Personales establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012 y que deben regir todo Tratamiento de Datos Personales en Colombia, de manera que se garanticen los derechos del Titular o los Titulares y el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de los Responsables y Encargados de su tratamiento.

2. DEFINICIONES

En su redacción la Política General de Protección de Datos de AXESS COLOMBIA incorpora diversos términos específicos y referencias en esta materia, siendo los principales, los recogidos en este apartado:

- **Ley 1581 de 2012.** Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales, que establece las disposiciones generales para la protección de los Datos Personales en Colombia.
- **Decreto 1377 de 2013.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- **Decreto 1074 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que en su Capítulo 25 reglamenta la Ley 1581/2012 en lo relacionado con el manejo de Datos Personales.

- **Ley 1266 de 2008** por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios, la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** Autoridad de control encargada de velar por el cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales en Colombia.
- **Titular.** Persona natural cuyos Datos Personales son objeto de tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento.** La persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos (definición del artículo 3 de la Ley 1581/2012).
- **Encargado del Tratamiento.** La persona natural o jurídica, pública o privada, que realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento (artículo 3 de la Ley 1581/2012).
- **Tratamiento de Datos Personales.** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre Datos Personales, como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión (artículo 3 de la Ley 1581/2012).
- **Datos Personales.** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables (artículo 3 de la Ley 1581/2012).
- **Datos Sensibles.** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como los relacionados con el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos de salud, vida sexual y datos biométricos (artículo 5 de la Ley 1581/2012).
- **Cifrado.** Procedimiento que utiliza algoritmos para proteger Datos Personales, asegurando que solo quienes posean las claves correspondientes puedan acceder a ellos El Cifrado es un procedimiento que utiliza un algoritmo de Cifrado con cierta clave para transformar un mensaje, sin atender a su estructura lingüística o significado, de tal forma que sea incomprensible o, al menos, difícil de comprender a toda persona que no tenga la clave secreta del algoritmo.

Sin perjuicio de las definiciones aquí referenciadas, serán de aplicación a la presente Política todas las definiciones recogidas en el artículo 3 de la Ley 1581/2012, así como en el artículo 3 del Decreto 1377/2013.

3. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento

AXESS NETWORKS SOLUTIONS COLOMBIA, S.A.S con domicilio social en CARRERA 7 NO. 71 – 52, TORRE B, OFICINA 509, BOGOTÁ, con N.I.T. 830119051-1, correo electrónico: habeasdata@axessnet.com y Telef. (+57) 601 555 98 09

Responsable de Protección de Datos

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS S.L., con domicilio en Aqua Multiespacio, Calle Menorca, planta 17, 19, 46023 Valencia, teléfono de contacto: 963 12 28 68 y correo electrónico: infodpo@forlopd.es.

4. PRINCIPIO GENERAL RELATIVO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AXESS COLOMBIA cumplirá escrupulosamente con la legislación de su jurisdicción en materia de protección de datos, que le resulte aplicable en función del Tratamiento de Datos Personales que lleve a cabo y la que se determine conforme a normas o acuerdos vinculantes adoptados dentro de su perímetro. Asimismo, la Compañía promoverá que los principios recogidos en esta Política sean tenidos en cuenta: (i) en el diseño e implementación de todos los procedimientos que impliquen el Tratamiento de Datos personales; (ii) en los productos y servicios ofrecidos por ella; (iii) en todos los contratos y obligaciones que formalicen con personas físicas; y (iv) en la implantación de cuantos sistemas y plataformas permitan el acceso por parte de sus empleados o de terceros a Datos Personales y a la recogida o tratamiento de dichos datos.

5. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo recogido en el artículo 4 de la Ley 158/2012 los principios básicos relativos al tratamiento de los Datos Personales sobre los que se fundamenta la Política General de Protección de Datos de AXESS COLOMBIA son los que se detallan a continuación:

Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos

El Tratamiento de Datos Personales una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen. En este sentido, el Tratamiento de Datos Personales que realizará AXESS COLOMBIA será legítimo, lícito y leal, conforme a la legislación aplicable y soportado por el consentimiento del Titular de la información o por cualquiera de las excepciones legales previstas en la ley aplicable. En los casos en los que resulte obligatorio, y siguiendo lo recogió en la legislación aplicable, AXESS COLOMBIA deberá obtenerse el consentimiento de los Titulares antes de recabar sus datos. En caso de que el tratamiento implicara algún Dato Sensible (artículo 5 de la Ley 1581/2012) AXESS COLOMBIA amparará dicho tratamiento en el contenido que este contempla. En línea con lo anterior, AXESS COLOMBIA es conocedora de las bases legitimadoras alternativas que regula el artículo 6 de la Ley 1581/2012 y evaluará en todo momento la más adecuada para el supuesto concreto bajo el que trate los datos.

En el tratamiento de los Datos Personales se cumplirá adecuadamente con el deber de información recogido, en los artículos 12, 13 y 15 de la Ley 1581/2012, artículo 13 del Decreto 1377 de 2013 y en el Decreto 1074/2015. AXESS COLOMBIA garantizará que, en la primera aproximación al proceso de gestión de los datos se refleje, con carácter general, la identidad del Responsable del Tratamiento, la finalidad del mismo y la posibilidad de ejercer los derechos establecidos en la Ley 1581/2012. En caso de producirse interacciones posteriores con el Titular de los datos, AXESS COLOMBIA pondrá a su disposición, a través de una dirección electrónica u otro medio que permita acceder de forma sencilla e inmediata, la restante información relativa a la gestión de datos de carácter personal que pudiera ser requerida. Como parte de sus actividades en este ámbito AXESS COLOMBIA atenderá al origen de los datos para asegurar que se incluyen todos los aspectos sobre los cuales debe informarse al Titular cuando los datos no han sido proporcionados directamente por esta.

Principio de finalidad

Solo serán objeto de tratamiento aquellos Datos Personales que resulten estrictamente necesarios para la finalidad para la que se recojan o traten y adecuados a tal finalidad. En este sentido AXESS COLOMBIA, antes de realizar cualquier tratamiento, determinará la finalidad explícita a la cual obedece no pudiendo emplear los Datos Personales para otros fines diferentes de los identificados salvo que estos fueran compatibles con aquellos, hubieran sido debidamente informados y estuvieran debidamente legitimados.

Asimismo, los fines del Tratamiento de Datos Personales serán explícitos y determinados en el momento de su recogida. Considerando que la base legitimadora es el consentimiento, deberán distinguirse cada una de las finalidades para los que fueran tratados los Datos Personales debiendo ser expresamente autorizadas por el Titular siguiendo lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581/2012, artículo 13 Decreto 1377 de 2013 y en el artículo 2.2.2.25.2.4 del Decreto 1074/2015

Principio de veracidad o calidad

AXESS COLOMBIA adoptará las medidas necesarias para garantizar la veracidad y la exactitud de los datos objeto de tratamiento. La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. En este sentido, se deberán suprimir o rectificar sin dilación indebida todos los datos que sean inexactos para con los fines que persiguen. Dicha tarea se realizará de manera autónoma, así como a petición de un Titular que ejerza sus derechos de supresión o rectificación de sus Datos Personales.

Principio de transparencia

En el tratamiento de datos personales AXESS COLOMBIA garantizará el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida

El tratamiento de datos personales por parte de AXESS COLOMBIA está sujeto a los límites que se derivan de la naturaleza de los mismos, de las disposiciones de ley y la Constitución. En este sentido, este solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Asimismo, los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la legislación vigente.

Principio de seguridad

AXESS COLOMBIA establece que los datos deberán ser tratados de forma que se garantice su seguridad, incluyendo la protección contra el acceso no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.

Principio de confidencialidad

AXESS COLOMBIA elaborará e implementará las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos antes de realizar un tratamiento. Para ello tendrá en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas.

Principio de responsabilidad demostrada

De acuerdo con lo establecido en Capítulo VI “Responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales”, del Decreto 1377 de 2013 y la Sección 6, “Responsabilidad Demostrada frente al Tratamiento De Datos Personales”, y el artículo 2.2.2.25.6.1. Demostración, del Decreto 1074 de 2015, AXESS COLOMBIA será responsable de cumplir con los principios estipulados en esta Política y los exigidos en la legislación aplicable y deberá ser capaz de demostrarlo, cuando así lo exija la legislación aplicable. Cuando corresponda la compañía deberá, asimismo, realizar una evaluación del riesgo de los tratamientos que se realicen, con el fin de determinar las medidas a aplicar para garantizar que los Datos Personales se tratan conforme a las exigencias legales. En los casos en los que la ley lo requiera, se evaluarán de forma previa los riesgos que para la protección de Datos Personales puedan comportar nuevos productos, servicios o sistemas de información y se adoptarán las medidas necesarias para eliminarlos o mitigarlos.

AXESS COLOMBIA llevará, además, un Registro de Actividades de Tratamiento en el que se describan los tratamientos de Datos Personales que lleven a cabo en el marco de sus actividades.

En el caso de que se produzca un incidente que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de Datos Personales, o la comunicación o acceso no autorizado AXESS COLOMBIA deberá seguir los procedimientos e instrucciones internas establecidas para el tratamiento de los incidentes y brechas de seguridad en este ámbito. Dichos incidentes deberán documentarse y se adoptarán medidas para solventar y paliar los posibles efectos negativos para los Titulares.

Principio de limitación al plazo de conservación

De acuerdo con el artículo 11. Limitaciones temporales al Tratamiento de los datos personales del Decreto 1377 de 2013 y el artículo 2.2.2.25.2.8. Limitaciones Temporales al Tratamiento De Los Datos Personales, de Decreto 1074 de 2015, AXESS COLOMBIA velará porque los Datos Personales no sean conservados durante más tiempo del necesario para cumplir con las finalidades para las que se recabaron los mismos. Esta regla general se complementará con el resto de plazos de conservación establecidos legalmente. En caso de concurrir la finalidad de archivo público, investigación científica o histórica o existir fines estadísticos, AXESS COLOMBIA podrán conservar dichos datos durante plazos más extensos mientras continúe en vigor la finalidad que justifica su conservación.

6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

En términos generales, AXESS COLOMBIA trata sus Datos Personales con la finalidad de realizar las actividades y acciones relacionadas con el desarrollo de su actividad económica. La siguiente tabla proporciona información adicional sobre ejemplos de las finalidades para las cuales tratamos sus Datos Personales y los tipos de Datos Personales implicados en el Tratamiento:

FINALIDAD	TIPOS DE DATOS PERSONALES RECOLECTADOS
Gestionar y responder sus consultas.	Datos de identidad, de contacto y datos relacionados con su ocupación.
Celebrar contrato con usted en relación con nuestros servicios.	Datos de identidad, de contacto, datos relacionados con su ocupación, datos financieros y relacionados con sus activos.
Proporcionar información operativa y de servicio relevante para la relación entre usted y nosotros.	Datos de identidad, de contacto y datos relacionados con su ocupación.

<p>Gestionar y analizar las reclamaciones para proteger nuestros intereses legales e identificar medidas para mitigar el riesgo de que se repitan.</p>	<p>Datos de identidad, de contacto, datos relacionados con su ocupación, datos financieros y transaccionales.</p>
<p>Contratación de personal y gestión durante su vinculación.</p>	<p>Datos de identidad, de contacto y datos relacionados con su ocupación, datos relacionados con la salud y afiliación a prestaciones sociales, estatus socioeconómico, datos financieros, familiares, antecedentes judiciales y administrativos.</p>
<p>Llevar a cabo las operaciones cotidianas para dirigir y desarrollar nuestro negocio (por ejemplo, análisis estadístico y financiero, contabilidad y elaboración de informes, estrategia y planificación, estudios de mercado).</p>	<p>Datos de identidad, de contacto, datos relacionados con su ocupación, datos financieros y transaccionales.</p>
<p>Facilitar la venta o compra de nuestro negocio o activos o cualquier fusión con cualquier otro negocio o cualquier financiación garantizada, titulización u otro acuerdo de financiación.</p>	<p>Datos de identidad, de contacto, datos relacionados con su ocupación, datos financieros y transaccionales.</p>
<p>Por motivos de salud y seguridad.</p>	<p>Datos de identidad y de contacto.</p>

7. FUENTES Y ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES

AXESS COLOMBIA obtiene los Datos Personales objeto de tratamiento:

- **Directamente del Titular:** dichos datos pueden ser facilitados a AXESS COLOMBIA para mantener una relación contractual con el Titular o con su empresa, para resolver una consulta, para gestionar el registro y asistencia a un evento o cualquier otra actividad en la que el Titular haya mostrado su interés. En tales circunstancias los datos podrán facilitarse a través de la propia página web de AXESS COLOMBIA, mediante correo electrónico, llamada o por cualquier otra vía a través de la cual el Titular envíe sus Datos Personales a AXESS COLOMBIA de manera voluntaria y con su autorización previa, expresa e informada.

A través de empresas del Grupo: AXESS COLOMBIA pertenece a un Grupo de empresas. En ocasiones puede ser necesario compartir los Datos Personales con el resto, o con alguna, de las empresas del Grupo con fines administrativos internos o en razón de un servicio o relación comercial o contractual que el Titular hubiera solicitado expresamente.

- **A través de terceros colaboradores:** AXESS COLOMBIA cuenta con colaboradores que pueden facilitarle sus datos en razón de dicha colaboración. En todo caso nuestro colaborador será responsable de solicitar los oportunos consentimientos cuando estos fueran precisos para la cesión o comunicación de sus datos.
- **De redes sociales:** AXESS COLOMBIA tiene cuentas en diversas redes sociales. En caso de que siga alguna de las mismas o comente a través de ellas, AXESS COLOMBIA podrá contar con sus datos, pero no serán objeto de tratamiento salvo autorización previa, expresa e informada del titular. El usuario deberá revisar las políticas de privacidad existentes en las mencionadas redes sociales.
- **Mediante otras fuentes:** Si AXESS COLOMBIA recogiera Datos Personales de otras fuentes, habrá de asegurarse que dicha fuente haya informado al Titular de dichos datos con antelación sobre esta transferencia. Alternativamente AXESS COLOMBIA le notificará que ha recibido sus Datos Personales y le proporcionará toda la información requerida legalmente, en el primer contacto realizado.

8. CONTRATACIONES Y ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

AXESS, COLOMBIA, con carácter previo a la contratación de cualquier prestador de servicios que acceda a Datos Personales que sean responsabilidad de la Compañía, así como durante la vigencia de la relación contractual, seguirá los procedimientos e instrucciones internas establecidas para garantizar y demostrar, que el tratamiento de datos por parte del prestador del servicio (y Encargado del Tratamiento de dichos datos) se lleva a cabo conforme a la normativa aplicable.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES Y REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

AXESS COLOMBIA deberá permitir que los Titulares puedan ejercitar los derechos de acceso en forma gratuita a los datos proporcionados, conocimiento, actualización y rectificación, solicitar prueba de la autorización otorgada, presentar quejas ante la autoridad competente por incumplimiento de la ley, supresión o revocación de la autorización, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición que sean de aplicación en cada jurisdicción, estableciendo, a tal efecto, los procedimientos internos que resulten necesarios para satisfacer, al menos, los requisitos legales aplicables en cada caso. El Titular podrá revocar su consentimiento en aquellos supuestos en que esta sea la base legitimadora del tratamiento.

AXESS COLOMBIA cuenta con un correo electrónico destinado para tales fines: habeasdata@axessnet.com. Para el ejercicio de sus derechos el Titular solamente habrá de aportar, junto a la solicitud, (i) nombre y apellido; (ii) datos de contacto; (iii) medios para recibir la respuesta; (iv) motivos que dan lugar al reclamo o consulta y el derecho que desea ejercer; y (v) firma y documento de identificación. En todo caso AXESS COLOMBIA informa de la posibilidad que tienen los Titulares de acudir a la Delegatura para la Protección de Datos Personales - Superintendencia de Industria y Comercio- cuando sintieran que sus derechos no han sido efectivamente salvaguardados o cuando no estuvieran satisfechos con el tratamiento que AXESS COLOMBIA estuviera facilitando a su información personal. Para el ejercicio de sus derechos, el titular de la información podrá presentar consultas o reclamos:

- a) **Procedimiento para realizar consultas (solicitar prueba del consentimiento, conocer los datos que se han recolectado y el tratamiento aplicado):** el titular podrá presentar consultas sobre su Información personal, almacenada en nuestras bases de datos, de conformidad con las siguientes pautas:

- a. Analizaremos la consulta para verificar su identidad. Si la consulta la realiza una persona distinta al titular de Datos Personales y no se acredita que actúa en nombre de este último de acuerdo con la legislación vigente, la consulta será rechazada.
 - b. Todas las consultas serán atendidas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción y de acuerdo con los demás términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012. Si no fuese posible atender la consulta dentro de dicho término, será posible ampliar el plazo un máximo de cinco (5) días hábiles, siempre y cuando se informe al interesado expresando los motivos de demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta.
- b) **Procedimiento para presentar reclamos sobre actualización, rectificación, supresión o revocación del consentimiento:** Si considera que su información personal almacenada en las bases de datos de AXESS COLOMBIA debe ser actualizada, corregida o suprimida, o si cree que AXESS COLOMBIA ha incumplido alguno de sus deberes como responsable del tratamiento, puede presentar un reclamo siguiendo estas pautas:
- a. Analizaremos el reclamo para verificar su identidad. Si la reclamación es realizada por una persona distinta al titular y no se evidencia su representación de acuerdo con la legislación vigente, el reclamo será rechazado.
 - b. El plazo máximo para atender un reclamo será de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente a su recepción, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. Si no fuese posible atender el reclamo dentro de dicho término, será posible ampliar el plazo un máximo de ocho (8) días hábiles, siempre y cuando se informe al interesado expresando los motivos de demora y señalando la fecha en que se atenderá su reclamo.

No obstante todo lo anterior, para contestar el ejercicio de derechos efectuado ante AXESS COLOMBIA, se seguirá el protocolo de respuesta ante ejercicio de derechos elaborado por el Grupo HISPASAT, que establece las máximas garantías posibles para el Titular, teniendo en cuenta la normativa de todas las filiales del Grupo.

10. COMPARTICIÓN DE DATOS PERSONALES

AXESS COLOMBIA puede compartir Datos Personales que se le hayan facilitado siguiendo lo indicado en la legislación vigente:

- **Con otros responsables del tratamiento:** en este caso estamos ante cesiones de datos. Dichos datos podrán ser tratados por estas entidades con fines y medios propios. Para que esto sea posible se solicitará autorización expresa al Titular de dichos Datos Personales salvo que concurriera otra base legitimadora como una obligación legal de suministrar esta información. Esto último puede ocurrir en el caso de autoridades u organismos públicos. No obstante, no se considerarán destinatarios las autoridades públicas que puedan recibir Datos Personales en el marco de una investigación concreta. El tratamiento de tales datos por dichas autoridades públicas será conforme con las normas en materia de protección de datos aplicables a los fines del tratamiento. También podrán compartirse Datos Personales con empresas del Grupo AXESS o con las empresas del Grupo HISPASAT en el que se integra AXESS COLOMBIA que serán consideradas a todos los efectos Responsables del Tratamiento. No obstante, la razón de esta comunicación de datos está fundada en el interés legítimo para fines administrativos internos del propio Grupo AXESS, del Grupo HISPASAT o en relación al cumplimiento de las obligaciones que se hubieran adquirido en razón de un contrato entre las partes, cuando dichas bases legales resulten aplicables.
- **Con proveedores externos:** para la prestación de nuestros servicios y el normal funcionamiento de nuestra organización, resulta preciso contar con proveedores que precisarán el acceso a Datos Personales. Dichos proveedores pueden ser empresas informáticas, gestorías, asesorías, empresas de servicios cloud etc. El acceso a Datos Personales por parte de estas empresas se realizará mediante la suscripción de un contrato de transmisión de Datos Personales que cumpla con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

11. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

AXESS COLOMBIA, siguiendo lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1581/2012 y el artículo 25 del Decreto 1377/2013, Sección 5" Transferencias y Transmisiones Internacionales de Datos Personales" contenida en el Decreto 1074 de 2015 realiza transferencias internacionales de datos, a entidades situadas en los siguientes países:

ORGANIZACIÓN	GARANTÍA
Alemania	Transferencia permitida bajo la excepción de ejecución de contrato o medidas precontractuales (Art. 26, letra e) de la Ley 1581/2012 y Sección 5, Transferencias y Transmisiones Internacionales De Datos Personales del decreto 1074/2015)
Argentina	Transferencia permitida bajo la excepción de ejecución de contrato o medidas precontractuales (Art. 26, letra e) de la Ley 1581/2012 y Sección 5, Transferencias y Transmisiones Internacionales De Datos Personales del decreto 1074/2015)
Brasil	Transferencia permitida bajo la excepción de ejecución de contrato o medidas precontractuales (Art. 26, letra e) de la Ley 1581/2012 y Sección 5, Transferencias y Transmisiones Internacionales De Datos Personales del decreto 1074/2015)
Chile	Transferencia permitida bajo la excepción de ejecución de contrato o medidas precontractuales (Art. 26, letra e) de la Ley 1581/2012 y Sección 5, Transferencias y Transmisiones Internacionales De Datos Personales del decreto 1074/2015)
México	Transferencia permitida bajo la excepción de ejecución de contrato o medidas precontractuales (Art. 26, letra e) de la Ley 1581/2012 y Sección 5, Transferencias y Transmisiones Internacionales De Datos Personales del decreto 1074/2015)
Estados Unidos	Transferencia permitida bajo la excepción de ejecución de contrato o medidas precontractuales (Art. 26, letra e) de la Ley 1581/2012 y Sección 5, Transferencias y Transmisiones Internacionales De Datos Personales del decreto 1074/2015)
Perú	Transferencia permitida bajo la excepción de ejecución de contrato o medidas precontractuales (Art. 26, letra e) de la Ley 1581/2012 y Sección 5, Transferencias y Transmisiones Internacionales De Datos Personales del decreto 1074/2015)

España	Transferencia permitida bajo la excepción de ejecución de contrato o medidas precontractuales (Art. 26, letra e) de la Ley 1581/2012 y Sección 5, Transferencias y Transmisiones Internacionales De Datos Personales del decreto 1074/2015)
Reino Unido	Transferencia permitida bajo la excepción de ejecución de contrato o medidas precontractuales (Art. 26, letra e) de la Ley 1581/2012 y Sección 5, Transferencias y Transmisiones Internacionales De Datos Personales del decreto 1074/2015)
Ecuador	Transferencia permitida bajo la excepción de ejecución de contrato o medidas precontractuales (Art. 26, letra e) de la Ley 1581/2012 y Sección 5, Transferencias y Transmisiones Internacionales De Datos Personales del decreto 1074/2015)

12. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS O CRITERIOS UTILIZADOS PARA DETERMINARLO

AXESS COLOMBIA informa que los datos serán tratados durante el tiempo estrictamente necesario para la finalidad para la cual fueron recogidos. Dicha finalidad atenderá principalmente a la prestación del servicio inicialmente contratado o relación entablada entre las partes. Se atenderá al Principio de finalidad para valorar el período de conservación de esta información. Una vez cumplida la finalidad, los Datos Personales serán conservados exclusivamente durante los plazos requeridos por las normativas legales aplicables en Colombia, teniendo en cuenta, principalmente:

- **Estatuto Tributario (Decreto 624/1989):** En relación con obligaciones fiscales, los datos serán conservados durante 5 años, contados desde el último acto administrativo.
- **Código de Comercio (Decreto 410/1971):** En cuanto a libros y papeles de comercio, se conservarán durante 10 años, de acuerdo con lo establecido por la legislación mercantil.
- **Código Sustantivo del Trabajo:** La documentación laboral deberá ser conservada según los términos legales aplicables en Colombia.

Transcurridos estos períodos, se procederá al bloqueo de los Datos Personales, conforme al Principio de seguridad y al Principio de confidencialidad. Los Datos Personales permanecerán archivados únicamente durante los plazos previstos en el ordenamiento jurídico mencionado, con el fin de atender posibles requerimientos legales o administrativos, así como para el ejercicio o defensa de acciones legales.

Una vez hayan finalizado dichos plazos, se procederá a la supresión definitiva de los Datos Personales. Sin embargo, AXESS COLOMBIA podrá conservar los Datos Personales durante más tiempo si se demuestra su necesidad para la defensa o ejercicio de derechos ante instancias judiciales, administrativas o arbitrales.

Se recuerda que, en razón de la actividad de AXESS COLOMBIA, la mayor parte de los datos objeto de tratamiento corresponde a información relacionada con personas jurídicas y sus representantes legales. Aunque estos datos no están cubiertos por la Ley 1581/2012, AXESS COLOMBIA adoptará medidas para garantizar su adecuada protección y seguridad, conforme a las mejores prácticas internacionales y la normativa aplicable en Colombia.

13. PERFILADO

Con carácter general AXESS COLOMBIA, no adopta decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en el Titular o le afecten significativamente de modo similar. No obstante, en el caso de usuarios de redes sociales y/o web de AXESS COLOMBIA, siempre que el usuario lo hubiera autorizado expresamente, podríamos utilizar cookies, herramientas de identificación, almacenamiento y recuperación de datos para identificar, seleccionar y mostrar contenidos publicitarios y no publicitarios; para medir el rendimiento de lo anterior; para desarrollar y mejorar servicios; para acceder a su localización geográfica precisa; y para compartir datos de navegación y perfiles publicitarios con terceros.

El tratamiento de estos datos en lo que afecta, en particular, a publicidad programática y comportamental, implica la realización de un perfilado y segmentación de usuarios, estructuración y valoración de patrones y conductas, en función de los datos del usuario obtenidos a partir de sus hábitos de navegación, y su posterior cotejo, análisis, interpretación, extrapolación, realización de inferencias y aplicación de modelos predictivos, con la finalidad de evaluar o predecir aspectos relativos a sus preferencias personales, intereses o comportamientos actuales o previsibles. El usuario podrá modificar sus preferencias de cookies en cualquier momento.

14. DATOS DE CARÁCTER SENSIBLE Y DE MENORES

AXESS COLOMBIA, atendiendo al objeto de su actividad, no tratará con carácter general Datos Sensibles ni tampoco datos de menores. Excepcionalmente podrían llegar a tratarse datos relacionados con el estado de salud en caso de que el Titular precisara comunicarlos para preservar y garantizar su bienestar o en razón de prevención de riesgos laborales. También con carácter excepcional podrían llegar a tratarse datos relacionados con menores de edad que sean de naturaleza pública y/o aquellos que se requieran para garantizar su bienestar. En el caso de que AXESS COLOMBIA realice dichos tratamientos tendrá en cuenta el respeto y prevalencia de los derechos de los menores, su interés superior y sus derechos fundamentales.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los datos que trata AXESS COLOMBIA están protegidos por medidas de seguridad técnicas y organizativas debidamente implementadas y recogidas en los procedimientos e instrucciones correspondientes.

Con el objetivo de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Datos Personales, tanto los empleados de AXESS COLOMBIA como cualquier externo que trate Datos Personales por cuenta de AXESS COLOMBIA, estos deberán cumplir con todas ellas. Las medidas implementadas afectan a todos los soportes y recursos de AXESS COLOMBIA donde se tratan Datos Personales. Sin carácter limitativo se listan los siguientes:

- Los centros de tratamiento y locales donde se encuentren ubicados los ficheros o se almacenen los soportes que los contengan.
- Los puestos de trabajo, bien locales o remotos, desde los que se pueda tener acceso a Datos Personales.
- Los servidores y los entornos y sistemas operativos y de comunicaciones en el que se encuentren ubicados los ficheros que contienen Datos Personales.
- Los sistemas informáticos y/o aplicaciones establecidas para realizar el tratamiento de los Datos Personales.
- Cualquier otro recurso que, sin estar aquí individualizado, se utilice para tratar Datos Personales.

Todos los empleados de AXESS COLOMBIA que intervengan en el tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma. En línea con lo anterior, se encuentran obligados a:

- Tratar los Datos Personales objeto de tratamiento exclusivamente, para las finalidades que le haya indicado expresamente el Responsable del Tratamiento. En ningún caso podrán utilizar los datos para fines propios o de terceros ajenos a AXESS COLOMBIA.
- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- Mantener el deber de secreto respecto a los Datos Personales a los que haya tenido acceso en virtud del desarrollo de sus funciones o tareas laborales, incluso después de que finalice su objeto.
- Notificar inmediatamente cualquier incidencia que pudiera estar relacionada con el Tratamiento de Datos Personales siguiendo lo indicado en los procedimientos e instrucciones elaboradas al efecto.
- Garantizar y respetar la confidencialidad de los Datos Personales a los que tenga acceso, así como mantener el compromiso de cumplir con las medidas de seguridad recogidas en este apartado que han sido divulgadas por AXESS COLOMBIA.
- En lo que respecta al uso de internet y redes Wifi, todo el personal debe procurar un uso seguro y legal, tanto de Internet como de las redes de AXESS COLOMBIA, por lo cual, bajo ningún pretexto podrán acceder a páginas web que supongan una actividad ilegal, o de contenido no relacionado con el trabajo, así como también el acceso a páginas de dudosa procedencia; transmitir, visualizar, editar, copiar, compartir, descargar y/o manipular de cualquier forma, material ilegal, como por ejemplo: pornografía (de cualquier tipo); material amenazante, fraudulento, discriminatorio, difamatorio, ofensivo, obsceno, insultante o contrario a la moral y las buenas costumbres; transmitir, visualizar, editar, copiar, compartir, descargar y/o manipular de cualquier forma material de cualquier tipo que esté protegido por el secreto comercial o por patentes o derechos de propiedad intelectual correspondientes; escanear o probar la vulnerabilidad de equipos, sistemas o segmentos de red; enviar mensajes no solicitados, cualquier tipo de virus, código malicioso o ataques internos o externos a la

red; dañar de cualquier forma equipos, sistemas informáticos o redes y/o perturbar el normal funcionamiento de la red, tanto de AXESS COLOMBIA como de terceros; interceptar, recopilar o almacenar datos sobre terceros que no estén relacionados con la actividad laboral y sin su conocimiento y consentimiento expreso; obtener acceso no autorizado a equipos, sistemas o programas tanto dentro como fuera de la red; conectarse a la red reservada para invitados o a redes públicas o realizar cualquier otro tipo de acción, tanto de forma directa como indirecta, que ponga en riesgo la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información, como la seguridad e integridad de los sistemas que utiliza la organización.

- En referencia al uso de terminales, tanto fijos como móviles, tarjetas SIM y líneas telefónicas contratadas, no pueden utilizarse para fines ajenos a los relacionados con la actividad laboral que el personal desempeña para el Responsable del Tratamiento. Solamente podrán utilizarse para fines personales, los equipos señalados, en caso de emergencia familiar, aunque en ningún caso podrán almacenarse en los mismos Datos Personales que puedan individualizar a una persona.
- Queda también prohibido la manipulación de los terminales para lograr privilegios superiores a los otorgados por la organización, grabar llamadas, duplicar tarjetas SIM y en general cualquier actividad contraria.
- En cuanto al correo electrónico de la entidad está prohibido el envío de correos electrónicos con en el que se adjunten bases de Datos Personales o bien se copie el contenido de las mismas dentro del cuerpo del correo electrónico. Si, por razones del trabajo que se desarrolla, debe enviarse este tipo de información, la misma deberá enviarse únicamente mediante un archivo adjunto y dicho archivo deberá estar Cifrado. La clave, en ningún caso se transmitirá por correo electrónico.
- Está prohibido enviar o reenviar mensajes en cadena o con fines comerciales o publicitarios sin el consentimiento expreso del destinatario.
- Está prohibido configurar la cuenta de correo electrónico profesional en cualquier dispositivo sin la autorización previa y por escrito de la dirección.
- Está prohibido permitir el acceso al contenido de su cuenta de correo electrónico profesional a cualquier persona, ya sea personal interno como externo de la organización; sólo podrán tener acceso a su contenido a quien la dirección indique y por razón fundada.

- Respecto de la contraseña, deberá cumplir con lo indicado en las directrices establecidas por el Grupo en las normas y procedimientos establecidos al efecto.
- No podrá utilizar su cuenta de correo personal, bajo ningún pretexto, para la realización de la actividad laboral.
- El correo electrónico corporativo solo podrá ser utilizado para los fines correspondientes a la actividad laboral y en ningún momento con fines propios o privados quedando totalmente prohibido el envío o la recepción de correos ajenos a las funciones laborales con contenido personal.

16. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA

La presente Política se encuentra a disposición de todos los integrantes de AXESS COLOMBIA, habiendo sido distribuida y difundida a través de los canales ordinarios habilitados para ello. La presente Política se encuentra vigente desde el 28 de marzo de 2025.



Pablo Andrés Hoyos Valderrama
Representante legal

AXESS NETWORKS SOLUTIONS COLOMBIA, S.A.S.